



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°447-CU-2025
Piura, 31 de julio de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

CHINGUEL GARCIA DEYSI FABIOLA
FLORES OREJUELA KAREN LISETH
GASPAR VERGARA JOSSY ANAMILET
MALDONADO RAMIREZ ESTRELLITA MACIEL
SANDOVAL RIVAS YULIANA
LAZO VALENCIA MARISLEYSI
CASTRO VILLANUEVA JOHN DANNY
GIRON MENDOZA JESSICA PAOLA
ICANAQUE OSORIA MARIA ALEXANDRA
MADRID GAONA JHON ANTHONY OSWARD
VIERA PRECIADO JERSON ANDERSON

EXPEDIENTES

01759-0101-25-4
01984-0101-25-5
02285-0101-25-5
01886-0101-25-1
02244-0101-25-1
01747-0101-25-8
02651-0101-25-1
02649-0101-25-4
02590-0101-25-2
02767-0101-25-6
02581-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba TITULO PROFESIONAL en ENFERMERÍA de los egresados, CHINGUEL GARCIA DEYSI FABIOLA, FLORES OREJUELA KAREN LISETH, GASPAR VERGARA JOSSY ANAMILET, MALDONADO RAMIREZ ESTRELLITA MACIEL, SANDOVAL RIVAS YULIANA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba EL TITULO PROFESIONAL en OBSTETRICIA del egresado, LAZO VALENCIA MARISLEYSI.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el TITULO PROFESIONAL en PSICOLOGIA de los egresados, CASTRO VILLANUEVA JOHN DANNY, GIRON MENDOZA JESSICA PAOLA, ICANAQUE OSORIA MARIA ALEXANDRA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el TITULO PROFESIONAL en MEDICINA HUMANA del egresado, MADRID GAONA JHON ANTHONY OSWARD.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el TITULO PROFESIONAL en ESTOMATOLOGIA del egresado, VIERA PRECIADO JERSON ANDERSON.

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los TITULOS PROFESIONALES, aprobados por la Facultad de Ciencias de la salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N°30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el TITULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA de los egresados, CHINGUEL GARCIA DEYSI FABIOLA, FLORES OREJUELA KAREN LISETH GASPAR VERGARA JOSSY ANAMILET, MALDONADO RAMIREZ ESTRELLITA MACIEL, SANDOVAL RIVAS YULIANA.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el TITULO PROFESIONAL EN OBSTETRICIA del egresado, LAZO VALENCIA MARISLEYSI.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°447-CU-2025
Piura, 31 de julio de 2025**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TITULO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA de los egresados, CASTRO VILLANUEVA JOHN DANNY, GIRON MENDOZA JESSICA PAOLA, ICANAQUE OSORIA MARIA ALEXANDRA.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TITULO PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA del egresado, MADRID GAONA JHON ANTHONY OSWARD.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TITULO PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGIA del egresado, VIERA PRECIADO JERSON ANDERSON.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR (01). ACAD, FAC. (02), OCRCA (02), Arch. (02)



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Enrique Ramiro Caceres Florian
RECTOR (e)